



Expediente: AYTOCR2026/3209

Extracto: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/4-2026 POR GENERACION DE CREDITO- SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL DEL PLAN DE RECUPERACION DE BIENES DE INTERES CULTURAL 2025

DECRETO

Visto que, con fecha 5 de febrero de 2026, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha la indicada fecha, se emitió Informe Jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 5 de febrero de 2026, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Propuesta de Alcaldía.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía (*Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación N° 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/4-2026, del Presupuesto Prorrogado de 2025 a 2026 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Generación de crédito	Créditos finales
11	3360	61914	Reparación Cubierta en el Santuario de Ntra. Señora de Alarcos (Subv. Diputación Provincial Plan Recuperación BIC 2025)	0,00	48.399,42	48.399,42
					48.399,42	48.399,42

La mencionada generación se financiará con cargo al ingreso en la siguiente aplicación presupuestaria:

Estado de Ingresos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Aplicación económica	Descripción	Euros
76118	Subvención Diputación Provincial "Plan de Recuperación de Bienes de Interés Cultural 2025"	48.399,42
	TOTAL INGRESOS	48.399,42

JUSTIFICACIÓN

Consta en este Ayuntamiento Resolución de la Diputación Provincial de concesión de subvenciones del Plan de Recuperación de Bienes de Interés Cultural, por el que se concede subvención al Ayuntamiento de Ciudad Real importe de 48.399,42 € para el proyecto Santuario de Ntra. Señora de Alarcos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

